ESCRITURA NUMERO: 403 /84

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIA -
LES DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA GAVIPPA C. LTDA.
CUANTIA: S/ 500.000,oo

En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provin -
cia del Guayas, República del Ecuador, hoy día
viernes p r i m e r o d e J u n i o de mil nove-
cientos ochenta i cuatro, ante mí abogado GERMAN
CASTILLO SUAREZ, Notario de este Cantón, compare-
cen : por una parte, la Compañía INMOBILIARIA GA_
VIPPA C. LTDA., representada por la señorita Inge-
niera Comercial DALILA LOPEZ VILLAMAR, quien de-
clara ser ecuatoriana, soltera i domiciliada en
esta ciudad, en su calidad de GERENTE, según nom-
bramiento i debidamente autorizada por la Junta
General Extraordinaria de Socios que acompaña
para que se inserte en la presente escritura;
y, por otra parte, los cónyuges señor doctor
JORGE JARA GRAU , quien declara ser ecuatoria-
no, abogado i señora ELSY DELGADO de JARA ,
quien declara ser ecuatoriana , dedicada al ho-
gar i domiciliados en está ciudad, por sus pro-
pios derechos ; los comparecientes son mayores
de edad, capaces para obligarse i contratar a
quienes de conocerlos doy fe. Bien instruídos
en el objeto i resultados de esta escritura
pública de aumento de capital i reforma de
estatutos a cuyo otorgamiento concurren con am-

plia i entera libertad para que la autorice me presentan la minuta que dice así:-" SEÑOR NOTARIO:- Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que consten las siguientes claúsulas : PRIMERA : INTERVINIENTES:- Intervienen en la celebración de la presente escritura por una parte, la señorita Ingeniera Comercial DALILA LOPEZ VILLAMAR, en su calidad de Gerente de la compañía INMOBILIARIA GAVIPPA C. LTDA., debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada con fecha primero de Diciembre de mil novecientos ochenta i tres, cuya copia certificada se adjunta para que forme parte habilitante de esta escritura; i, por otra parte, los cónyuges doctor JORGE JARA GRAU i señora ELSY DELGADO de JARA, por sus propios derechos . - - - - - - - - - - SEGUNDA:- ANTECEDENTES:- Según escritura pública celebrada en esta ciudad de Guayaquil, con fecha veinte de Julio de mil novecientos ochenta i uno, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, se constituyó la compañía INMOBILIARIA GAVIPPA C. LTDA.,escritura inscrita en el Registro correspondiente con fecha veintiocho de Enero de mil novecientos ochenta i dos. Posteriormente con fecha once de Junio de mil novecientos ochenta i dos, se realizó cesión de participaciones, lo que consta en la es-

critura pública extendida por el Notario Trigésimo del Cantón , Abogado Piero Aycart V., anotada en el Registro Mercantil del Cantón con fecha ocho de Julio de mil novecientos ochenta i dos.- TERCERA:- Según resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el primero de Diciembre de mil novecientos ochenta i tres, se acordó Uno.- Aumentar el capital social de la Compañía en QUINIENTOS MIL SUCRES; Dos.- Reformar los Estatutos Sociales de la Compañía ; y, Tres.- Nombrar nueva Gerente de la Compañía , todo lo cual consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el primero de Diciembre de mil novecientos ochenta i tres, que se inserta a esta escritura para que forme parte de ella. - CUARTA:- En el Aumento de Capital de la Compañía interviene el señor doctor JORGE JARA GRAU, quien solicita se le permita integrarse a la compañía en calidad de nuevo socio, aportando la suma de QUINIENTOS MIL SUCRES (S/500.00,oo), mediante el aporte i transferencia de un inmueble de su propiedad, esto es, una oficina ubicada en el edificio , "GRAN PASAJE", situado con frente a la Avenida Nueve de Octubre, entre las de General Córdova i Baquerizo Moreno, Parroquia Urbana Carbo , de esta ciudad de Guayaquil , local que se encuentra en el cuar-

to piso , signado con el número cuatrocien-
tos tres, antes B-Uno. Los linderos i dimen-
siones de la oficina en mención constantes
en la escritura rectificatoria de veintisie-
te de Diciembre de mil novecientos seten-
ta i seis que autorizó el Notario Aboga-
do Germán Castillo Suárez, inscrita el veinti-
nueve de Marzo de mil novecientos setenta i sie-
te, son los siguientes: por el NORTE, corredor
de uso común , con dos metros cuarenta centí-
metros lineales; por el Sur, fachada hacia la
calle Nueve de Octubre , con cuatro metros
quince centímetros lineales ; por el Este, ofi-
cina número cuatrocientos dos, antes A., con una
línea recta de siete metros diez centimetros i
otra línea recta de seis metros sesenta i nueve
centímetros lineales; i, por el Oeste, oficina número
cuatrocientos cuatro, antes B-dos, con trece metros
cincuenta i cinco centimetros lineales i una superficie
de cincuenta i un metros cuadrados treinta i cinco de-
címetros cuadrados ;dicho local u oficina tiene un cuar-
to con servicio higiénico; la cuota de condomi-
nio es de treinta i cuatro centésimos de unidad, sobre
el solar en que se encuentra construído el edificio de
propieda horizontal "GRAN PASAJE" , i así mismo
la cuota de condominio es de treinta i
cuatro centésimos de unidad sobre los bie-
nes comunes del expresado edificio de propie -

"MUNDO"

dad horizontal denominado "GRAN PASAJE". Los cónyuges doctor JORGE JARA GRAU i ELSY DELGADO de JARA , adquirieron el dominio del inmueble mediante compraventa realizada a su favor por los cónyuges Abogado Gustavo von Buchwald Becerra y Francisca Samán de von Buchwald , mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón , Abogado Germán Castillo Suárez, con fecha dos de Enero de mil novecientos setenta i seis, inscrita dicha escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón con fecha doce de febrero del mismo año.

A su vez los cónyuges Abogado Gustavo von Buchwald i Francisca Samán de von Buchwald , adquirieron el dominio del antes citado inmueble de la siguiente forma : La cuota de treinta i cuatro centésimos de unidad (0.34) sobre el solar del edificio "GRAN PASAJE", mediante escritura pública otorgada por la vendedora compañía " Propiedades S.A." ante el Notario doctor Gustavo Falconí Ledesma, con fecha trece de Junio de mil novecientos sesenta i siete e inscrita en el Registro de la Propiedad con fecha veinte de los mismos mes i año ; y, el local u oficina signada con el número cuatrocientos tres, antes B-uno, del cuarto piso, por haberla mandado a construir según consta de la escritura de entrega de obra

que a su favor otorgó la compañía Constructora Guayaquil , ante el mismo Notario doctor Gustavo Falconí Ledesma , el trece de Junio de mil novecientos sesenta i siete , inscrita el veintiuno de los mismos mes i año , escritura en la cual la compañía Constructora Guayaquil , le entregó además la cuota de treinta i cuatro centésimos de unidad (0.34) sobre los bienes comunes del Edificio " Gran Pasaje" ./En consecuencia el doctor JORGE JARA GRAU , transfiere en calidad de aporte a favor de " Inmobiliaria GAVIPPA C.LTDA.,el bien inmueble antes descrito i que es de su propiedad , por la suma de QUINIENTOS MIL SUCRES (S/ 500.000,oo) , equivalente a quinientas participaciones de UN MIL SUCRES cada una. El inmueble en mención fue avaluado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo ciento cinco de la Ley de Compañías vigente, informe que consta inserto para que forme parte de esta escritura.- QUINTA:-/ Se inserta a esta escritura para que forme parte integrante de ella lo siguiente :a) Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía , debidamente certificada, celebrada el primero de Diciembre de mil novecientos ochenta i tres ; b)/ Informe de avalúo del inmueble que se aporta por la suma de QUINIENTOS MIL SUCRES, equivalente a quinientas participaciones de UN MIL SUCRES cada una ; c)/Nombramiento

de la Gerente de la Compañía. - - - - - - - - - -

SEXTA: AUTORIZACION :- La señora ELSY DELGADO de JARA , manifiesta que está de acuerdo i autoriza a su cónyuge , doctor JORGE JARA GRAU, para que entregue en calidad de aporte el bien inmueble antes individualizado . - - - - - - - - -

SEPTIMA:- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la completa validez i firmeza de esta escritura . - firmado) Doctor Leonidas Plaza Verduga . Abogado - Registro número seiscientos treinta i dos. "- Los otorgantes ratifican en todas sus partes la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- DOCUMENTOS HABILITANTES: - NOMBRAMIENTO: - " Guayaquil, Diciembre primero de mil novecientos ochenta i tres. Srta. Ing. Com. DALILA LOPEZ VILLAMAR, Ciudad .- De mis consideraciones: Por medio de la presente me es grato comunicar a usted que en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "INMOBILIARIA GAVIPPA C. LTDA., celebrada con esta fecha , se resolvió designar a usted Gerente de la compañía por el lapso de cinco años, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales de la Compañía , Artículo Séptimo, correspondiéndole la representación legal de la Compañía La Compañía INMOBILIARIA GAVIPPA C.LTDA., se cons-

tituyó mediante escritura pública celebrada con fecha veinte de Julio de mil novecientos ochenta i uno, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil , Abogado Germán Castillo Suárez ,e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, con fecha veintiocho de Enero de mil novecientos ochenta i dos, de fojas dos mil quinientos veinticinco a dos mil quinientos cuarenta i nueve , número quinientos cuarenta i siete del Registro Mercantil i anotada bajo el número mil cuatrocientos cincuenta i ocho del Repertorio. Le comunico igualmente que en estas funciones usted reemplaza a la señora Jenny de Villarreal. Aprovecho la oportunidad para desear éxito en sus funciones i me suscribo . Muy atentamente . firmado) ilegible.- Ec. Néstor Gavilanes Llanga. Presidente de la Junta. Acepto el nombramiento que se me ha conferido con esta fecha. Guayaquil, Diciembre primero de mil novecientos ochenta i tres.- firmado) ilegible.- Ing. Com. Dalila López Villamar . Queda inscrito este nombramiento de fojas dos mil ochocientos cincuenta i uno a dos mil ochocientos cincuenta i dos, número setecientos cuarenta i dos del Registro Mercantil i anotado bajo el número mil cuatrocientos cincuenta i tres del Repertorio. Quedan archivados los certificados de Registro i Defensa Nacional. Guayaquil, febrero seis de mil novecientos ochenta i

cuatro El Registrador Mercantil.- firmado) Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade. Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil. Se tomó nota de este nombramiento a fojas tres mil seiscientos ocho del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i dos, al margen de la inscripción respectiva . Guayaquil , febrero seis de mil novecientos ochenta i cuatro. El Registrador Mercantil. firmado) Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade. Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil. Hay un sello." - - - - - - - - - - - - - -

"ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INMOBILIARIA GAVIPPA C.LTDA.", CELEBRADA EL PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA I TRES

En la ciudad de Guayaquil, a primero de Diciembre de mil novecientos ochenta i tres, siendo las quince horas , en el local social de la compañía ubicado en el Edificio " Gran Pasaje", quinto piso, oficina quinientos siete , se reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía INMOBILIARIA GAVIPPA C. LTDA., sin necesidad de previa convocatoria de conformidad con lo dispuesto en los Artículos ciento veintiuno i doscientos ochenta de la Ley de Compañías, los siguientes socios : Economista Néstor Gavilanes Llanga , propietario de quinientos diez participaciones ; señor Néstor Gavilanes Palis,

propietario de cinco participaciones; Abel Jorge Gavilanes Palis , propietario de cinco participaciones ; i, señorita Sabel Gutiérrez Gavilanes, propietaria de diez participaciones . Todas las participaciones son de un mil sucres cada una, por lo tanto , se encuentra representada la totalidad del capital social de la compañía que es de QUINIENTOS TREINTA MIL SUCRES, dividido en quinientas treinta participaciones de un mil sucres cada una. Los socios designan al Economista Néstor Gavilanes Llanga , para que presida la sesión i a la señora Jenny Mero de Villarreal, Gerente , para que actúe en calidad de Secretaria . El Presidente de la Junta, una vez comprobado el qúorum , somete a consideración de los socios los siguientes puntos del orden del día: Uno .- AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA ; Dos.- REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA.- Tres.- NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA.- A continuación todos i cada uno de los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Presidente de la Junta i en forma clara i expresa manifiestan que para la celebración de esta Junta, se acogen a lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, para cuyo efecto suscribirán esta acta. El Presidente declara instalada la sesión i se pasa de inmediato a tratar sobre el primer punto del

orden del día que dice: AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA :- Toma la palabra el socio Néstor Gavilanes Llanga , i dice que debido a la necesidad de no solo activar , sino ampliar el trabajo de la compañía , estima que es necesario aumentar el capital social de la misma en QUINIENTOS MIL SUCRES, con lo cual quedaría elevado el capital social de la compañía a UN MILLON TREINTA MIL SUCRES (S/ 1' 030.000,oo). En consecuencia de lo anterior , solicita a la Sala resuelva sobre el Aumento de Capital que se debe realizar , resolviéndose por unanimidad que procede elevarse a UN MILLON TREINTA MIL SUCRES el capital social de INMOBILIARIA GAVIPPA C.LTDA. Inmediatamente el Economista Néstor Gavilanes Llanga, consulta a la sala a fin de conocer cuales son los socios que desean intervenir en el Aumento de Capital . Toma la palabra el Economista Néstor Gavilanes Llanga i manifiesta que se encuentran presentes en la Sala los señores doctor Jorge Jara Grau i su cónyuge Elsy Delgado de Jara . El doctor Jorge Jara Grau , solicita se le permita integrarse a la compañía en calidad de nuevo socio i aportará la suma de QUINIENTOS MIL SUCRES en el aumento de capital de la Compañía , mediante el aporte de un inmueble de su propiedad, esto es, la oficina signada con el número cuatrocientos tres ubicada en el cuar-

to piso alto del edificio de propiedad horizontal denominado "Gran Pasaje ", ubicado en esta ciudad de Guayaquil , calles Nueve de Octubre entre las de General Córdova i Baquerizo Moreno . Elsy Delgado de Jara , toma la palabra i manifiesta que está de acuerdo i autoriza a su cónyuge , doctor Jorge Jara Grau, para que entregue en calidad de aporte el bien inmueble antes mencionado . Una vez que el doctor Jorge Jara Grau, ha expresado su deseo de intervenir en el Aumento de Capital , con la aportación de un inmueble i su cónyuge señora Elsy Delgado de Jara , lo ha autorizado para que pueda realizar esta aportación , los socios deciden que los señores Abogado Washington Ruiz Quiroga i Colón Peña Murillo, avalúen el bien que se aporta i presenten el correspondiente informe . Como los Peritos avaluadores se encuentran presentes en la Junta i en el mismo edificio , se concede un receso de treinta minutos hasta que visiten el local estudien las escrituras e inmediatamente presenten el informe . Transcurrido el receso de treinta minutos, los señores Abogado Washington Ruiz Quiroga i Colón Peña Murillo, entregan el respectivo informe , donde consta que el avalúo del bien que se va a aportar, es de QUINIENTOS MIL SUCRES , transferencia que realiza a favor de la compañía el doctor Jorge Jara Grau,quien

responde solidariamente por el valor de su aporte. Una vez que los socios de la compañia , constatan que el valor del inmueble es el correcto , autorizan al doctor Jorge Jara Grau para que pase a integrarse a la compañía en calidad de nuevo socio. Se dispone que esta acte al igual que el informe que emitieron los peritos, sean incorporados como documentos habilitantes, a la escritura que se va a extender. Una vez que ha concluído el primer punto del orden del día , se pasa a tratar sobre el segundo punto del orden del día que dice: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA .- Toma la palabra el socio , Economista Néstor Gavilanes Llanga , i manifiesta que una vez que se ha resuelto por unanimidad aumentar el capital de la compañía a la suma de UN MILLON TREINTA MIL SUCRES ; procede que se reformen sus Estatutos Sociales, concretamente su Artículo Cuarto, el que debe quedar redactado de la siguiente manera : " ARTICULO CUARTO : - CAPITAL : - El capital social de la compañía asciende a UN MILLON TREINTA MIL SUCRES (1' 030.000,oo), dividido en un mil treinta participacicnes sociales, iguales e indivisibles de un mil sucres cada una. El capital social está suscrito de la siguiente forma : Economista NESTOR GAVILANES LLANGA,propietario de quinientos diez participaciones de un

mil sucres cada una; doctor JORGE JARA GRAU, propietario de quinientas participaciones de un mil sucres cada una ; señor NESTCR GAVILANES PALIS , propietario de cinco participaciones de un mil sucres cada una ; señor ABEL JORGE GAVI_ LANES PALIS, propietario de cinco participaciones de un mil sucres cada una; i, señorita SABEL GU_ TIERREZ GAVILANES , propietaria de diez participaciones de un mil sucres cada una. El capital social de la compañía está suscrito i pagado en su totalidad ". Una vez que todos i cada uno de los socios se afirman i ratifican en forma unánime en que se debe reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía , en los términos arriba señalados, i una realizado esto , se pasa a tratar sobre el tercer punto del orden del día que dice: NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA .- Toma la palabra el socio Abel Jorge Gavilanes Palis, i manifiesta que debe resolverse sobre la renuncia irrevocable presentada por la Gerente de la compañía , señora Jenny M. de Villarreal , renuncia que pone a consideración de la Sala . Toma la palabra el socio Néstor Gavilanes Palis, e indica que dado el carácter de irrevocable de la renuncia presentada por la actual Gerente , señora Jenny de Villarreal , se la debe aceptar . Puesto lo anterior a consideración de la sala se resuelve por unanimidad aceptar la renuncia

de la actual Gerente, resolviendo así mismo agradecerle por los servicios prestados mientras desempeñó tal cargo . Toma la palabra el Economista Néstor Gavilanez Llanga, e indica que se debe nombrar nuevo Gerente de la Compañía , e inmediatamente mociona el nombre de la Ingeniera Comercial Dalila López Villamar , para tal cargo. El socio Néstor Gavilanes Palis, apoya la moción i puesta a consideración de la sala se aprueba por unanimidad , en consecuencia nueva Gerente de la Compañía es la señorita Ingeniera Comercial Dalila López Villamar , quien encontrándose presente en la Sala, acepta el cargo que se le confiere , ordenando por Secretaría que se redacte el respectivo nombramiento. La Sala por unanimidad , igualmente procede a autorizar a la nueva Gerente, Ingeniera Comercial Dalila López Villamar, para que realice todos los trámites legales pertinentes a fin de elevar a escritura pública lo resuelto en esta Junta. No habiendo más que tratar i siendo las diecinueve horas , quien preside la sesión concede un momento de receso para la redacción del acta i hecho que fue, reinstalada la sesión i leída el acta, se la aprueba en todas sus partes, por unanimidad, firmándola todos los concurrentes. firmado) Econ. Néctor Gavilanes Llanga. firmado) Néstor Gavilanes Palis.- firmado) Abel Jorge Gavilanes Palis.

firmado) Sabel Gutiérrez Gavilanes. Certifico que es fiel copia su original el cual consta en los libros respectivos i al que me remito en caso necesario . Guayaquil , Diciembre primero de mil novecientos ochenta i tres.- firmado) Jenny M. de Villarreal .- Secretaria . " - - - - - - -

"Guayaquil, Diciembre primero de mil novecientos ochenta i tres. Señores SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " INMOBILIARIA GAVIPPA C. LTDA. Ciudad. De nuestras consideraciones: En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, procedemos a continuación a avaluar el bien materia de la aportación que a favor de la compañía Inmobiliaria GAVIPPA C.LTDA., realiza el señor doctor JORGE JARA GRAU . El bien que se aporta tiene las siguientes características: Oficina número cuatrocientos tres, situada en el cuarto piso alto del Edificio "GRAN PASAJE ", calles Avenida Nueve de Octubre número cuatrocientos veinticuatro , entre las de General Córdova i Baquerizo Moreno , con los siguientes linderos i dimensiones: Por el Norte, corredor de uso común con dos metros cuarenta centímetros lineales;por el Sur, fachada hacia la calle Nueve de Octubre, con cuatro metros quince centímetros lineales; por el Este, oficina número cuatrocientos dos, antes "A", con trece metros setenta i nueve centimetros lineales; i, por el Oeste, oficina número cuatrocientos

cuatro, antes "B-dos", con trece metros lineales cincuenta i cinco centímetros. Dicho local u oficina está compuesto de un cuarto con servicio higíenico i tiene un área o superficie total de cincuenta i un metros cuadrados treinta i cinco decímetros cuadrados ; la cuota del condominio es de treinta i cuatro centésimos de unidad (0.34) sobre el solar que se encuentra construído el edificio de propiedad horizontal denominado "GRAN PASAJE" ; asi mismo tiene la cuota de condominio de treinta i cuatro centésimos de unidad sobre los bienes comunes del expresado edificio . Teniendo estos antecedentes , avaluamos el bien inmueble en mención en la suma de quinientos veintisiete mil sucres (S/ 527.000,oo) . Es todo cuanto tenemos que informar a ustedes en honor a la verdad . Atentamente. firmado) Abog. Washington Ruíz Quiroga . Perito .- firmado) ilegible.- Colón Bolívar Peña Murillo . Perito ." - - - - - - - - - - -

DECLARATORIA MUNICIPAL: - "Señor Alcalde Municipal de Guayaquil , Fernando Lebed S., en su calidad de Gerente de Propiedades S.A. ante usted solicita se sírva certificar que de acuerdo a los planos presentados i aprobados por esa Ilustre Municipalidad el proyecto del edificio del Gran Pasaje , situado en Nueve de Octubre hasta P.Ycaza , entre Córdova i Baque-

rizo Moreno , es apto para ser habitado i adquirido bajo el Régimen de Propiedad Horizontal .Propiedades S.A. firmado) Fernando Lebed, Gerente .Recibida en Secretaría . Marzo dos mil novecientos sesenta i seis. Confiérase la copia solicitada . Hecho que sea, entréguese al peticionario . firmado) César Blum Martínez .El Secretario . Certificación .El suscrito arquitecto. Director del Departamento Técnico de Construcción i Ornato , Certifica: Que los planos presentados a esta Dependencia por " Propiedades S.A." los mismos que fueron aprobados con fecha catorce de Septiembre de mil novecientos sesenta i cinco i autorizado con el permiso de construcción número mil quinientos cincuenta i seis, están de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal , siendo apto el proyecto para ser habitado i adquirido bajo el Régimen de Propiedad Horizontal. Guayaquil, ocho de marzo de mil novecientos sesenta i seis.- firmado) R. Béjar S. Arquitecto Roberto Béjar Suéscum, Director del Departamento Técnico de Construcción i Ornato . Hay un sello. Guayaquil , diez de marzo de mil novecientos sesenta i seis. La certificación que antecede es otorgada por el señor Arquitecto Roberto Béjar Suéscum , Director del Departamento Técnico de Construcción i Ornato . Lo certifico.- firmado) César Blum Martínez, Licenciado César Blum Martínez, Secretario Municipal. Hay

un sello." -

C E R T I F I C A D C : - A petición del interesado , Certifico: Que el doctor Jorge Jara Grau, propietario del local número cuatrocientos tres, ubicado en el cuarto piso de este Edificio se halla al día en e' pago de las expensas mensuales para mantenimiento i no es deudor a la Administración de ningún otro valor por ningún concepto. Guayaquil, marzo diecinueve de mil novecientos ochenta i cuatro. p. Edificio "Gran Pasaje " firmado) Edmundo Flores Zambrano . Administrador ." -

RECIBO DE PAGO: - " BENEMERITC CUERPC DE BOMBERCS DE GUAYAQUIL . Contribución del uno i medio por mil sobre predios Urbanos . Decreto Supremo número veintitrés de Enerc de mil novecientos treinta i seis . Decreto Ejecutivo número doscientos treinta i nueve de febrero veintiocho de mil novecientos cuarenta i nueve . G- Uno cero tres seis siete tres.- Propietario : Jara Grau Jorge i señora. Dirección : Nueve de Cctubre .-Año mil novecientos ochenta i cuatro .Codificación: Parroquia uno -Manzana cuarenta i siete - Solar ocho E C tres.-Avalúo:TRESCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SUCRES.Valor uno i medio por mil: Cuatrocientos setenta i cuatro sucres cuarenta i cinco centavos.- Fecha de pago: veintiseis de Marzo de mil novecientos ochenta i cuatro.firmado)

ilegible.-Tesorero. Hay un sello."- Los socios declaran expresamente que han recibido una copia del Reglamento Interno de Copropiedad del Edificio Gran Pasaje i que se hallan plenamente impuesto de su contenido; Reglamento que se encuentra protocolizado en la Notaría de este Cantón a cargo del doctor Gustavo Falconí Ledesma con fecha veintidós de Noviembre de mil novecientos sesenta i siete,inscrito en el Registro de la Propiedad el veintisiete de Noviembre del mismo año. Queda agregado: el certifico Unico Municipal.Leída que fue esta escritura pública por mí el Notario, en alta voz, de principio a fin a los compare - cientes estos la aprueban i la suscriben conmigo en unidad de acto. DOY FE.- Enmendado:Comercial -ella-Gavilanez- primero- Martínez-Codificación -Guayas- catorce.-Entrelíneas: y dos

Ing.Com.Dalila López Villamar — C.C. 0904987179 C.T. 01119 C.V. 271-189 R.U.C.

Dr. Jorge Jara Grau — C.C. 0900548538 C.T. 10842 C.V. 085-044

Elsy Delgado de Jara — C.C. 0900416395 C.T. 3664 C.V. Exonerada.

El Notario:

"MUNDO"

CERTIFICADO SOLAR PROPIO Nº 33662

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

DEPARTAMENTO DE RENTAS

CODIGO 01-47-08E3 ROL 1443186

C E R T I F I C O :

Que la propiedad de Jorge Jara Grau y Sra.

situada en la calle ..... de la Parroquia Urbana ..... de esta ciudad, se encuentra al día en el pago de sus IMPUESTOS MUNICIPALES por el presente año.-

AVALUO COMERCIAL $ 527.200.- AVALUO CATASTRAL $ 316.300.-

Guayaquil Mayo 29 de 198 4

ARCHIVO	
pg	
Comprobado	Vto. Bno.

JEFE DE RENTAS

O.P. 1750 20-7-82 (400 B. de 50 x 2)

Talonario de RENTAS MUNICIPALES

3 Cimbre Municipal 3 Cimbre Municipal 1 Cimbre Municipal 1 Cimbre Municipal 1 Cimbre Municipal 1 Cimbre Municipal

La suscrita Directora del Dpto. de Catastro y Avalúos CERTIFICA: Que revisada la tarjeta signada con el código # 01-47-08E3 de propiedad de JORGE JARA GRAU Y SRA., se constató que los avalúos del certificado unico son correctos.

Guayaquil, 22 de Mayo de 1984

Atentamente,

Arq. Betsy Vera de Meléndez
DIRECTORA DEL DPTO. DE CATASTRO Y AVALUOS
Ma. L. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

bdeg.

Ing. Galo de la Cuadra O.
Jefe de la Sección Predios Urbanos del Dpto. de Catastro
M. I. M. de Guayaquil

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

DEPARTAMENTO FINANCIERO SECCION RENTAS 84 22 079 III **5,272.00

ALCABALAS

Nº 31492

ESPECIE VALORADA s/. 3,60

Guayaquil, ... de .... de 197..

Recibí del Señor ...DR...JORGE..JARA...GRAU..Y.SRA.........................
la suma de CINCO..MIL..DOSCIENTOS..SETENTA..Y.DOS..00/100......sucres,
por impuesto de Alcabalas correspondiente a la venta que le hace a APORTE......
INMOB...GAVIPPA..C.LTDA...
del predio ....URBANO.... ubicado en la parroquia ....CARBO......... del Cantón
..........GUAYAQUIL.....................consistente en ....
...............CUOTA..COND..0.34..COD..1-47-8E3..............................
según Aviso Nº .... del Notario señor ..AB..GERMAN.CASTILLO
...SUAREZ.............. siendo el valor real de la venta s/. 527.200............
......................................pero se cobra el ....
impuesto sobre .... por ser este avalúo de Catastro
.... Nº ....con la siguiente demostración.

Fijo por los primeros s/. ....s/. ....

Gradual ...1...... % por " 527.200...s/. 5.272.00...

Suman s/. 5.272.00...

Descuento % según aviso s/. ....

Total s/. 5.272,00

NOTA. De acuerdo con el aviso del Notario, estos impuestos los paga el ....
.... y que se ha cobrado con el % de descuento,
por verificarse la transmisión dentro del.......................... de la anterior.

Emitido

AB. COLON TAGLE
JEFE DE RENTAS MUNICIPALES

El Jefe de Rentas

Tesorero Municipal

PEDRO CORNEJO LANAS
TESORERO MUNICIPAL

CERTIFICADO

El infrascrito, Jefe de la Sección Rentas, certifica que los datos que constan en el comprobante ....son correctos y que el valor de............
.... ingresó a Caja el día.................................. de 197..

Elaborado por

Fecha ut Supra.

El Jefe de Rentas

Ab. ... Orellana ...
Jefe de Rentas Municipales

O|16965; 21 8 79 (800 B. de 50 x 4)

ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ

Timbre Municipal $. 0.40

Facturación y Rentas

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DE GUAYAQUIL

DEPARTAMENTO FINANCIERO -- DIVISION DE TESORERIA

Ingreso de Caja

Nº 098981

NOMBRE DR.JORGE JARA GRAU

FECHA Junio,4/84 ARCHIVO NO.

CODIGO	RUBRO	VALORES
14.07.00	Venta de Agua	
14.09.01	Derechos de Instalación	
14.09.02	Derechos de Abastecimiento	
14.09.03	Venta de Medidores	
14.09.04	Formularios para Instalaciones	
14.12.00	Instalaciones de Redes a Urbanizaciones	
32.06 02	Fondo de Garantía a Contratistas	
32.06.04	Alcantarillado	
52.01.01	Multas y Sanciones	
52.01.02	Intereses por Mora	
52.01.07	Venta de Materiales	
52.01.09	7o/o Vehículo Servicio Público	
52.01.10	1o/o Adicional de Alcabalas	1.318,00
52.01.04	Otros no especificados	

Varios:

Observaciones: 1% adicional,comp # 1191

NOTARIO:AB.GERMAN CASTILLO

ch/18111/GQUIL

Son: UN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO oo/100sucres

TOTAL 1.318,00

RECAUDADOR

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
4 JUN. 1984
PAGADO
VENTANILLA No. 6

Junta de Beneficencia de Guayaquil

Nº 57102 IMPUESTO DE ALCABALAS Por S/. 1.318,00

ORIGINAL

RECIBI de DR. JORGE JARA GRAU Y SRA.

la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO,00/100.- sucres

por concepto del uno por ciento adicional al Impuesto de Alcabalas, sobre un valor de S/. 527.200,00 de dominio de INMUEBLE. a/F. INMOB. GAVIPPA C. LTDA. parroquia Carbo por la transferencia pagado con cheque No. 16376 Banco de Guayaquil.

según Art. 2º del Decreto Ejecutivo Nº 900 del 22 de Mayo de 1.946,

GERMAN CASTILLO/

Guayaquil 31 de Mayo de 19 84

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

GUSTAVO ILLINGWORTH BAQUERIZO
TESORERO

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

IMPUESTO ADICIONAL DE ALCABALA

Nº 64536

TESORERIA DEL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

POR $ 1.318.00.=

He recibido de Dr. JORGE JARA GRAU

La suma de UN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO. 00/100 SUCRES (Arts. 359 (V-7) y 360 LRM.-)

Por concepto del Impuesto del UNO POR CIENTO adicional a la ALCABALA creado por Decreto Legislativo de 22 de Octubre de 1952, para construcción y amoblamiento de Escuelas, por transferencia de Dominio del Predio APORTE INMUEBLE PARA AUMENTO CAPITAL COMPAÑIA : ALICUOTA del 0.34 % en SOLAR y OFICINA Nº.- 403.- en 4R.-piso Edificio GRAN PASAJE.- Cód.: 1 -47 -0803.-

Situado en: Avenida 9 de OCTUBRE.- Parroquia CARBO Por $. 527.200.00.=

Que hace a favor de Inmobiliaria " G A V I P P A " C. Ltda.-

Escritura celebrada por Notario 18º.- Guayaquil a 30 de Mayo de 198 4

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ

Pagado: Banco: Aguil

No. del Cheq. 18123 Cta. No. Urrea

ELABORADO

RECIBIDO 30 MAYO 1984

REVISADO

Eva Maldonado Lór

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

Nº 2741 18 Impuesto para La Defensa Nacional sobre Alcabalas

Guayaquil, de Mayo 30/ 84 de 197

Recibí de Dr. Jorge Jara Grau y Sra.-
la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE sucres Sucres
por el Impuesto a la DEFENSA NACIONAL sobre ALCABALAS, que le corresponden en la venta
que hace a Inmob. GAVIPPA C. Ltda.-
del predio ubicado en la calle
de la Parroquia Carbo.-, del Cantón Provincia
consistente en Cuota de Cond.-
Valor de la Venta S/.527.200.00
Valor sobre el que se paga el Impuesto S/. según aviso Nº
del Notario Dr. Castillo.-
1/2 o/oo para DEFENSA NACIONAL S/. 659.00

Jefe Prov. Recaudación Junta de Defensa Nacional

INCORPORAR A LA ESCRITURA — NOTARIO

EMAG — EMPRESA MUNICIPAL DE ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL

DIRECCION FINANCIERA

IMPUESTO ADICIONAL DE ALCABALAS (DECRETO No. 3033, R. O. No. 729, DICIEMBRE 12, 1978)

CERTIFICADO No. 000953 **POR S/.** 659,00

Guayaquil, de 198....

Aviso No. ..... Notaría No. 18 Notario AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ

Contrato de: ACUMULATO DE CAPITAL

Que otorga: DR. JORGE JARA GRAU Y SRA.

A favor de: INMOB. GAVIPPA C.LTDA.

Cantón Guayaquil, Ciudad GUAYAQUIL Parroquia CARBO

Calle 9 DE OCTUBRE No. entre GENERAL CORDOVA

y BAQUERIZO MORENO Rol No. Cod. Catastro No. 1-47-8E3

Avalúo Comercial S/. 527.200 Precio de Venta S/. 527.200

Impuesto 0,5% de S/. 527.200 2/8 0,5 % Da S/. 659,00

Impto. en aporte a Cía. civil 12,5 del 1% de los imptos. adicionales, Art. 359-360 Ley de Reg. M. [illegible] Da S/.

Impuesto S/.

SON: SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 00/100 SUCRES

REGISTRADO	RECIBI CONFORME	Cobrado en:	
Jefe de Avalúos	Tesorero	Efectivo ☐ Cheque No. Banco	NOTARIO PUBLICO (Firma y Sello)

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS GUAYAQUIL 31 MAYO 1984

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA en trece fojas fotocopias rubricadas por mí el Notario que sello i firmo en esta ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de Junio de mil novecientos ochenta i cuatro. Esta copia corresponde a la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA GAVIPPA C. LTDA.

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ

DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de las matrices de las escrituras públicas del veinte de Julio de mil novecientos ochenta y uno, y, primero de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro, de la Resolución Nº IG-RL-84-1835, expedida el diecisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, mediante la cual el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que contiene la presente copia.- Guayaquil, cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- EL NOTARIO.-

ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
Notario Décimo Octavo
Guayaquil

ERTORIO No. 13990
CHA: 14 Dic/84.
DTA:
A ANOTACION EN REPERTORIO
NO SIGNI... INSCRIPCION

En cumplimiento de la Resolución # IG-RL-84-1835 dictado por el Intendente de Compañías.Queda inscrito el Aporte de fojas 38671 a 38702 # 1613 del Registro de Propiedad y anotada bajo el # 4146 del Repertorio Archivándose los Certificados de Registro y sus Adicionales. Guayaquil, Marzo doce de mil novecientos ochenta y cinco. El Registrador de la Propiedad.-

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Certifico que hoy.- Se tomó nota del Aporte que contiene esta escritura a fojas 7644 del Registro de Propiedad de 1976; 16770 del Registro de Propiedad de 1977, al márgen de las inscripciones respectivas. Guayaquil, Marzo doce de mil novecientos ochenta y cinco. El Registrador de la Propiedad.-

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Dr. John Dunn Barreiro
Registrador
GUAYAQUIL-ECUADOR

Certi-

f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. IG-RL-84-1835, dictada por el Intendente de - Compañías, el diez i siete de Octubre de mil novecientos ochenta i cuatro, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AU MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía INMOBILIA RIA GAVIPPA C. LTDA., de fojas 13.122 a 13.150, Número 2.688 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.039 del Repertorio.- Guayaquil, doce de Abril de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo que dis pone la ley, bajo el número 273 un extracto de esta escritura públi ca.- Guayaquil, doce de Abril de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Es critura a fojas 2.527 del Registro Mercantil de mil novecientos o- chenta i dos, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, doce de Abril de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el com probante de Afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Gua

yaquil, doce de Abril de mil novecientos ochenta i cinco.- El Re

gistrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de A - gosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, doce de Abril de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL